

374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura
TESORERIA
RECIBIDO
23 ABR. 2010
Reg. N° Hora 11:49
Firma:
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 - 2010 - MDY

Yura, 22 de abril de 2010.

VISTOS:

El Requerimiento N° 009-2010-NDVPA/MDY-RAM con número de registro 2047, presentado por la residente de la obra Ing. Ruth Anculle Marroquín y el Informe N° 112-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL emitido por la jefatura de la División, referido a los Fondos de Caja Chica para la Obra "Nivelación de Vías Principales APIAAR", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2010-D.D.U.-R-MDY de fecha 05 de febrero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Nivelación de Vías Principales APIAAR", por un valor referencial ascendente a la suma de 167,918.53 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante Requerimiento N° 009-2010-NDVPA/MDY-RAM con número de registro 2047, la residente de la obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, solicita los Fondos para Caja Chica por la suma ascendente a S/1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos imprevistos en la ejecución de la Obra "Nivelación de Vías Principales APIAAR";

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 112-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, da la conformidad de lo solicitado, por la residente de la obra descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante Proveído N° 120-2010 el Área de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto de S/1,000.00, proveniente del Rubro de financiamiento 18 canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, mediante Proveído N° 577-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **JORGE ISAAC ALFREDO GAMIO FALCETO**;

/(.....)

